

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

74**MADRID NÚMERO 37**

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Doña Purificación Fernández Suárez, secretaria judicial con destino en el Juzgado de primera instancia número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario número 910 de 2008, a instancias de “Ulnor, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña Lucía Vázquez-Pimentel Sánchez, contra “Ejecuman, Sociedad Limitada”, y ante el ignorado domicilio de la demandada indicada, se ha acordado librar el presente a fin de notificar a la misma la sentencia de fecha 9 de julio de 2009, dictada en el procedimiento, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo íntegramente la demanda presentada por la procuradora doña Lucía Vázquez-Pimentel Sánchez, en nombre y representación de “Ulnor, Sociedad Anónima”, contra “Ejecuman, Sociedad Limitada”, declarada en situación de rebeldía procesal; en consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la parte actora la cantidad de 18.030,36 euros, más los intereses previstos en el fundamento de derecho tercero y las costas del presente procedimiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, cuyo domicilio se ignora, “Ejecuman, Sociedad Limitada”, a la que se le hace saber que no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación que podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 2 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(02/737/12)